

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Refª.: Acta de Pleno extraordinario
celebrado el 17 de marzo de 20 16



Negociado y Funcionario
SECRETARÍA GENERAL
ACTAS Y/FV
Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Fol. 110
Pleno Extraordinario
Fecha 17 marzo 2016

21110I02P



22-03-16 15:06

Asunto

Acta de Pleno Extraordinario celebrado el 17
de marzo de 2016

Interesado

AYUNTAMIENTO DE SIERO
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO S/N
33510-SIERO
ASTURIAS

ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **diecisiete horas y cuatro minutos** del día **diecisiete de marzo de dos mil dieciséis**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión extraordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Angel Antonio García González** y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. María Natividad Álvarez Lario, D. César Manuel Díaz Rodríguez, Dña. Noelia Macías Mariano, D. Alberto Pajares San Miguel, D. Eduardo Enrique Martínez Llosa, Dña. Paula Onís Lorenzo, D. José Manuel Miranda Fernández, D. Valeriano Rodríguez Vigil, Dña. Susana García Gutiérrez, D. Javier Pintado Piquero, Dña. Ana María Ballester Andreu, D. David Fernández Suco, Dña. María Fernández López, Dña. Beatriz Polledo Enríquez, D. José Cristóbal Lapuerta Salinas, D. Luis Javier Seoane Medina, D. Edgar García Cosío, Dña. María González González, D. José María Viesca Alvarez, D. José Carlos García de Castro, D. Sergio García Rodríguez y D. Juan Camino Fernández.

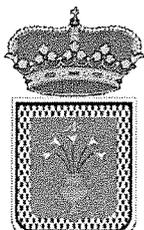
No hay ausentes.

Actúa de Secretario el de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y asiste la Sra. Interventora Municipal Dña. Aída Gayol Méndez.

La sesión es pública.

Antes del comienzo de la sesión, todos los miembros de la Corporación puestos en pie, guardan **un minuto de silencio** por las víctimas de violencia de género.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.



Negociado y Funcionario
SECRETARÍA GENERAL
 ACTAS Y/FV
 Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Fol. Dos
PLENO Extraordinario
FECHA 17 MARZO 2016

21110102P



22-03-16 15:06

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, A LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS, CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2016, Y CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 8 DE MARZO DE 2016.

Previa renuncia a su lectura por tener suficiente conocimiento de las misma, que han sido repartidas a los Señores Concejales, y sin que se formule ninguna observación, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, aprobar las actas** correspondientes a las sesiones celebradas, con carácter ordinario el día **veinticinco de febrero de dos mil dieciséis**, y con carácter extraordinario el día **ocho de marzo de dos mil dieciséis**.

HACIENDA

2º.- SUMINISTRO DE INFORMACIÓN LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

- Marco Presupuestario 2017/2019
- Ejecución del Cuarto Trimestre del 2015
- Período medio de pago del Cuarto Trimestre del 2015
- Presupuesto del 2016

En cumplimiento de la obligación de suministro de información que compete a la Intervención Municipal por aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria Ley 2/2012 de 27 de Abril y su desarrollo en Orden HAP/2105 /2012 de 1 de Octubre.

Por parte de la Secretaría General se pone en conocimiento del Pleno Municipal la información que a continuación se transcribe, proporcionada por la Intervención Municipal, y todo ello dentro de los plazos legalmente establecidos.

1. Ejecución presupuestaria del Cuarto Trimestre del 2015.- Comunicada en fecha 29-1-16. Con la liquidación tendrá ciertas diferencias.

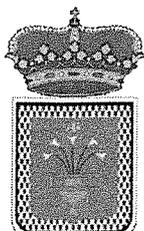
2.- Periodo medio de pago 4º trimestre 2015.

Se da cuenta de cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio.

Hay ciertas diferencias con informe de morosidad derivadas de la inclusión en aquel de determinadas facturas que realmente estaban pagadas y que en el informe de morosidad se incluyeron como pendientes, (básicamente facturas de carburante vehículos o de teléfonos con pagos domiciliados). No son diferencias significativas.

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Refª.: Acta de Pleno extraordinario celebrado el 17 de marzo de 2016



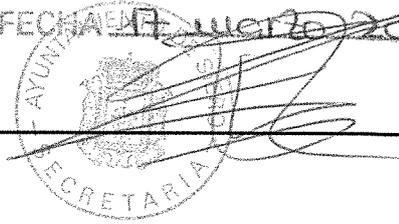
Negociado y Funcionario
SECRETARÍA GENERAL
ACTAS Y/FV
Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Fol. Tres
PLENO Extraordinario
FECHA 17 MARZO 2016

21110I02P



22-03-16 15:06



3.- Presupuesto General 2016.-

Se suministra información.

Comunicado el 2-3-16. Coincide como no puede ser de otro modo con el Presupuesto aprobado. Hay ciertas diferencias con el informe de estabilidad elaborado en el momento de su aprobación que se detallan. Son diferencias lógicas derivadas de la información obrante en momentos distintos.

4.- Marco presupuestario para el periodo 2017-2019.

Comunicada el día 10-3-16. Se corresponde con el aprobado por la Concejalía de Hacienda en colaboración con la Oficina Presupuestaria. Esta intervención meramente traslada la información suministrada, resolución de la Concejalía-Delegada de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal de fecha 1 de marzo de 2016, por la que se aprueba el documento antes aludido del Marco Presupuestario a medio plazo para el período 2017/2019.

El Pleno Municipal queda enterado de la información anteriormente facilitada.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

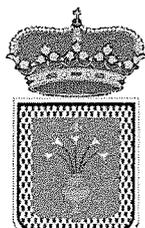
“Brevemente. Esa documentación parece hecha para que no nos enteremos de nada. Yo, la verdad es que lo miré dos veces todavía hoy, y, salvo que hay un documento del Concejal de Hacienda sin firmar, salvo que hay una carpeta amarilla, la primera foliada hasta el 73 y sin visar, y luego nada más sin foliar y más cosas, desde luego, de claridad yo no encuentro nada. Si esa es la información que tienen que mirar en el Ministerio, serán unos expertos terribles y lo meterán en el ordenador y dirán ellos si está bien o mal, porque yo no me entero de nada.

A la vista de eso, comenté con la Intervención y con el Concejal de Hacienda y nos pasaron este resumen que sí, éste sí nos enteramos. El grado de ejecución, que nosotros ya lo habíamos pedido en un Pleno, el grado de ejecución presupuestario que rogamos se nos de trimestralmente, o cuatrimestralmente.

Hay un capítulo que tendrá que matizar el Concejal de Hacienda porque varía mucho, que es el de las inversiones porque aquí hay un grado de ejecución del 57 que yo estoy seguro que es mucho más, el del año pasado, el grado de ejecución del presupuesto tuvo que ser mucho más, seguro, que el 57 por 100. Y entonces eso será una cuestión que habrá que

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Refª.: Acta de Pleno extraordinario celebrado el 17 de marzo de 2016



Negociado y Funcionario
SECRETARÍA GENERAL
ACTAS Y/FV
Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

21110102P



22-03-16 15:06

Fol. Cuarta
PLENO Extraordinario
FECHA 17 MARZO 2016



ampliar porque los datos contables son estos. Y, yo, si no ocasiona esto ningún trastorno, que no me parece, que es una información bastante automática, pues rogaría que trimestralmente se nos pasara.

Entonces muchas gracias y, a ver si hay forma de darnos alguna cosa que entendamos, yo no entiendo nada, de verdad, o casi nada.”

HACIENDA

3º- PRE100006. EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3.

Visto el expediente incoado para la aprobación de la Modificación de Créditos nº 3/2016 del Ayuntamiento de Siero, a financiar en forma de suplemento de crédito, por un importe total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS (257.083,76 euros).

Vista la propuesta del Concejal-Delegado de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 26 de febrero de 2016, obrante en el expediente.

Vistos los informes del Jefe de la Oficina de Gestión Presupuestaria de fecha 2 de marzo de 2016 y de la Interventora Municipal de fecha 8 de marzo de 2016, ambos obrantes en el expediente.

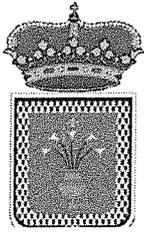
Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal de fecha 14 de marzo de 2016, del que se da cuenta al Pleno.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 3/2016 del Ayuntamiento de Siero, a financiar en la forma de suplemento de crédito, por un importe total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS (257.083,76 euros), de acuerdo al detalle que a continuación se transcribe:

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Refª.: Acta de Pleno extraordinario celebrado el 17 de marzo de 2016



Negociado y Funcionario
SECRETARÍA GENERAL
ACTAS Y/FV
Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Fol. Cinco

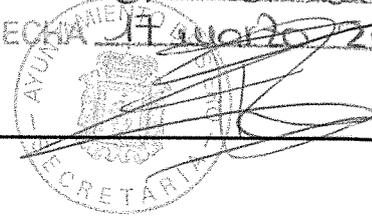
PLENO Extraordinario

FECHA 17 marzo 2016

21110102P



22-03-16 15:06



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. EXPTE. 3/2016 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

			FINANCIACIÓN:		
APLICAC. PPTARIA.	CONCEPTO	IMPORTE	APLICAC. PPTARIA.	CONCEPTO	IMPORTE
CAPÍTULO I					
241.00-131.00	Salarios Laboral Temporal	191.554,29	161.00-221.00	Energía eléctrica Serv. Agua	50.000,00
241.00-160.00	Seg.Social Laboral Temporal	65.529,47	161.00-221.11	Suminsitro de repuestos,ma, etc. Serv. Agua	46.083,76
TOTAL CAPITULO I		257.083,76	165.00-221.00	Energía eléctrica Alumb. Pub.	107.000,00
			920.20-221.03	Combustibles y carburantes	20.000,00
			920.00-479.00	Indemnizaciones a empresas	19.000,00
			153.20-609.00	Puesta funcionamiento fuentes ornamentales	15.000,00
			TOTAL FINANCIACION		257.083,76
TOTAL MODIFICACION		257.083,76	TOTAL FINANCIACION		257.083,76

Segundo: Exponer al público la Modificación de Créditos nº 3/2016 del Ayuntamiento de Siero anteriormente aprobada inicialmente, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento en la Casa Consistorial de La Pola Siero, y en la Tenencia de Alcaldía de Lugones, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir al siguiente a su publicación, puedan los interesados examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno Municipal en los términos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

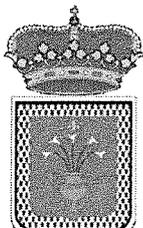
Tercero: Si durante el período de exposición pública no se presentara ninguna reclamación, la Modificación de Créditos nº 3/2016, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Cuarto: Aprobada definitivamente la Modificación de Créditos nº 3/2016, con o sin modificaciones, será insertada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, remitiéndose simultáneamente copia de la modificación al órgano competente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como a la dependencia correspondiente del Ministerio de Hacienda.

Quinto: La Modificación de Créditos nº 3/2016, entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en la forma expresada en el apartado anterior.

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Refª.: Acta de Pleno extraordinario celebrado el 17 de marzo de 2016



Negociado y Funcionario
SECRETARÍA GENERAL
ACTAS Y/FV
Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

21110I02P



22-03-16 15:06

Fol. Seis
PLENO Extraordinario
Fecha: 17 de marzo de 2016

Sexto: La copia del Presupuesto Municipal donde se incluye la presente Modificación de Créditos y de su documentación complementaria deberán hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Séptimo: Contra la aprobación definitiva de la Modificación de Créditos podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

"También muy brevemente. Vamos a votar a favor pero lo que sí tenemos es que considerar muy seriamente los Planes de Empleo, porque nos va a costar bastante más de 300.000 euros, y, desde luego, el negocio fue ruinoso. Incluso hasta para los propios afectados yo creo que no es ni bueno, porque no creo que a nadie le guste tener que andar en esta situación de asuntos judiciales y demás. Por lo tanto, yo ruego al equipo de gobierno que mire a ver si vamos a otra forma de contratar gente con medios propios y recursos propios y cumpliendo la legalidad."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Sr. García Cosío:

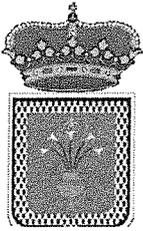
"En primer lugar, respecto al tema de los Planes de Empleo, creemos que efectivamente los Planes de Empleo estaban usándose no sólo en este Ayuntamiento, sino en la mayoría de los Ayuntamientos de Asturias y posiblemente del resto de España como sustitución de puestos estructurales, como consecuencia de recortes de personal a los que los Ayuntamientos de vieron obligados y demás. Entendemos que evidentemente no se hizo esta actuación de esta forma, a mala fe, sino que simplemente se trató de entre el desconocimiento y las obligaciones que ponía el Principado para poder contratar de esta forma, con esta línea de subvenciones.

Entendemos por tanto que no eran los Ayuntamientos los principales culpables de la situación que se generó, pero estamos viendo que los jueces consideren que son los que tienen que pagar.

No queda por tanto otro remedio y vamos a votar a favor de la modificación de crédito que se plantea para hacer frente a las indemnizaciones que haya que hacer. No sabemos si

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Refª.: Acta de Pleno extraordinario
celebrado el 17 de marzo de 2016



Negociado y Funcionario
SECRETARÍA GENERAL
ACTAS Y/FV
Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

21110102P



22-03-16 15:06

Fol. Siete

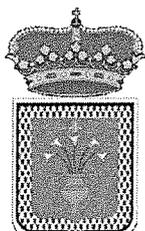
PLENO EXTRAORDINARIO

FECHA: 17 de marzo 2016

hubiese sido mejor negociar con los trabajadores para que renunciaran, o no, pues posiblemente la diferencia económica, al final, hubiese sido pequeña. Pero sí queremos lamentar un poco la falta de información que tuvimos en este tema. Se nos informó en su día de las demandas que se habían presentado y a través de unas preguntas en el Pleno tanto de este portavoz como el portavoz de Somos, supimos allá por el mes de enero que se habían presentado además dos recursos o que se iban a presentar, que el resto de sentencias parecía que no se iban a recurrir pero había dos que sí se iba a hacer y hasta ahora no volvemos a saber más y nos encontramos en el expediente que uno de esos recursos, al menos está retirado, que hubo que pagar una indemnización de casi 18.000 euros más a la persona por cuestión de haber presentado ese recurso por una serie de errores en toda la tramitación del expediente y porque está en el expediente porque sino hubiese quedado ahí como un poco silenciado. Que entendemos que es un tema importante y que el equipo de gobierno debería haber dado más información a la oposición sobre todo este tema. Quería saber también si el otro recurso que se iba a plantear, sigue adelante o si también se retiró y cómo está la situación. Si no es en el Pleno pues por lo menos que se nos dé respuesta en Comisión. Como decía, la modificación de crédito sí estamos a favor de ella y vamos a votar en consecuencia.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Polledo Enríquez:

“Muchas gracias Alcalde, buenas tardes a todos, nosotros vamos a apoyar esta modificación de crédito. También es cierto que hay ya sentencias que venían del mes de diciembre, con lo cual podíamos haber en vez de estar hoy aquí haciendo esta modificación, haberlo previsto ya en el presupuesto porque ya teníamos conocimiento de alguna de ellas. Y luego, también encontramos en el expediente, que estaba ahora comentando el portavoz de Izquierda Unida, y yo no sé si se nos puede dar algún tipo de explicación porque hay aquí un auto en donde yo entiendo que al final no se dio el debido cumplimiento de la sentencia, en el fallo de una de las trabajadoras, que no voy a decir el nombre evidentemente, pero que la sentencia readmitir a la trabajadora o abono de indemnización y si no se optaba expresamente, se entendía que se procedía a la readmisión. Entonces ahora aquí los fundamentos de derecho que vienen en este auto, lo que me gustaría saber es qué explicación se da porque todo esto lo que supone son más gastos a las arcas municipales y por ende a todos los ciudadanos de Siero y yo creo que estos errores que para mí son de procedimiento pues deberíamos de evitarlo en la medida de lo posible porque como digo, esto trae consecuencias que al final las vamos a pagar todos. Entonces si se me puede dar alguna explicación porque yo me encontré este auto también en el expediente y nada más, me gustaría saber cuál fue el proceder y por qué nos encontramos con esto.”

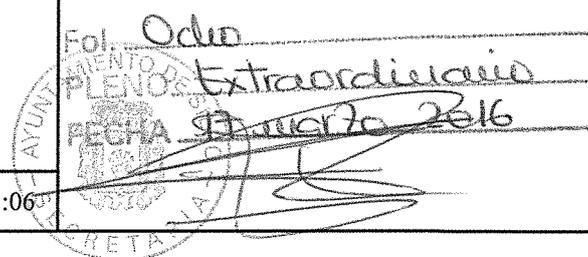


Negociado y Funcionario
SECRETARÍA GENERAL
ACTAS Y/FV
Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

21110102P



22-03-16 15:06



Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero, Sr. Pintado

Piquero:

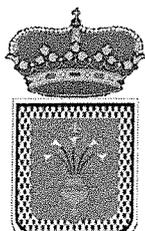
“Buenes tardes a tos y a toes. Queremos empezar el análisis de esti puntu recordando o diciendo que paez que no hay forma de hacer les cosas bien y a tiempo por el equipo de gobierno. Primero pedimos que se negociara extrajudicialmente con los trabajadores pa buscar un acuerdu beneficiosu pal ayuntamiento pero se fue a juicio y no solo eso sino, como está diciendo desde Izquierda Xunida y desde el PP, recurriéronse sentencias. Algo que nos paez muy grave porque como ya dijimos en algún otro Pleno no teníamos ningún argumento jurídicu que sostentase nuestra defensa. Y además se hizo tan mal que ha generado enormes costes a las arcas municipales. Aunque por parte de esti grupo, ya lo hablaremos más adelante, cuando se termine todo el proceso y analicemos los costes que ha generado al Ayuntamiento la gestión del partido español y decimos partido español porque viendo que se han presentao recursos a trabajadores que no llegaban a mileuristas, lo de socialista y obrero ya empezamos a dudarlo, pero además, se está haciendo tarde.

Pedimos una partida en el Pleno de presupuestos para tenerla disponible e ir abonándola a los trabajadores y trabajadoras según fueran puestas las de sentencia nada más fuese recibido el auto por parte del Ayuntamiento. Tampoco se nos hizo casu en esi momento. Ahora, tras una modificación de crédito que vamos a aprobar después de conocer más sentencias, todavía el martes pasau llegaron unes cuantes y se hace mediante estimación de cálculo de costes, algo que pudieron haber hecho en diciembre. Les decíamos en el Pleno precisamente de presupuestos que podían estar orgullosos de poner entre sus logros de gestión haber igualado el dinero destinado a la lucha contra los desahucios y la puesta en marcha de fuentes ornamentales. Sin embargo ahora retiran esta partida, lo único que nos duele es que la otra, la de los desahucios se está aún esperando a que se decidan a ponerla en marcha.

En resumen, aunque tarde, se hace y decimos tarde porque lo mínimo que podemos exigir a quien hace los presupuestos es que tenga en cuenta la realidad en la que vive y prevea los gastos. Pero sobre todo, se lo hemos solicitado, lo está solicitando el resto de grupos aquí ahora también, lo hemos solicitado en Comisión y ahora lo hacemos en este punto del orden del día y esperemos que se conteste y si no lo haremos en ruegos y preguntas en el próximo Pleno. Queremos conocer los pagos relacionados con las reclamaciones del Plan de Empleo, detallados por sentencia o recurso iniciado, costes laborales, judiciales, de iniciación o cualquier otro que hubiera. Reiteramos por cada sentencia o recurso iniciado, no por trabajador o trabajadora porque los 15.000 euros de lucha contra los desahucios que comentaba antes van a ser menos de lo que paguemos por poner recursos y quitarlos. Como decíamos, se hace aunque tarde, y se hace para cumplir una obligación que llevamos diciendo desde hace muchos meses que teníamos con los trabajadores del Plan de Empleo. Por eso, vamos a votar a favor aunque reiteramos que ya tendremos tiempo de valorar la actuación política en este punto.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Refª.: Acta de Pleno extraordinario celebrado el 17 de marzo de 2016



Negociado y Funcionario
SECRETARÍA GENERAL
ACTAS Y/FV
Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

21110I02P



22-03-16 15:06

Fol. Nove

PLENO Extraordinario

FECHA 17 marzo 2016

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González

“Gracias, Sr. Pintado y gracias por lo que a mí respecta por lo de español, de lo que me siento enormemente orgulloso.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro Asturias, Sr. Martínez Llosa

“Gracias, buenas tardes a todos, nada simplemente es para confirmar la postura que mantuvimos en la Comisión, que va a ser el voto favorable de nuestro grupo político.”

URBANISMO

4º.- EXPTE. 242Y100C. AYUNTAMIENTO DE SIERO. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION DE SIERO.

Visto el expediente incoado para la propuesta de Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, denominado “Modificación Parcial 8ª de la Revisión-Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación, aprobada el 1 de junio de 2006”, elaborada por la Oficina de Gestión Urbanística Municipal y suscrita por el Jefe del Servicio de la Oficina de Gestión Urbanística D. Manuel Is Maside y por la Jefa de Sección Técnica de la Oficina de Gestión Urbanística Dña. Ana María Fernández Dopazo.

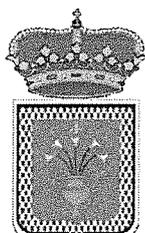
Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Empleo y Desarrollo Económico, de fecha 15 de marzo de 2016, del que se da cuenta al Pleno.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Alvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez y Polledo Enríquez y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Lapuerta Salinas, Seoane Medina, García de Castro, García Rodríguez y Camino Fernández (total **dieciocho votos a favor** del PSOE, FORO, PP, PVF, C’s y PINSI), los votos en contra de las Sras. Ballester Andreu y Fernández López y de los Sres. Pintado Piquero y Fernández Suco (total **cuatro votos en contra** de Somos-Siero), y la abstención de la Sra. González González y los Sres. García Cosío y Viesca Alvarez (total **tres abstenciones** de IU-IX), y por tanto, con el quórum del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación previsto en el art. 47.2.11) en relación con el art. 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Refª.: Acta de Pleno extraordinario
celebrado el 17 de marzo de 2016



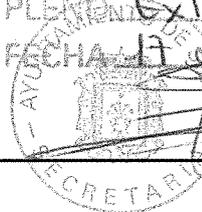
Negociado y Funcionario
SECRETARÍA GENERAL
ACTAS Y/FV
Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

21110I02P



22-03-16 15:06

Fol. Diez
PLENO Extraordinario
FECHA 17 marzo 2016



Primero: Aprobar inicialmente la propuesta de "Modificación Parcial 8ª de la Revisión-Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Siero", a la Ley 3/2002 y Texto Refundido 1/2004 de 22 de abril definitivamente aprobado por el Pleno Municipal el día 1 de junio de 2006, elaborada por la Oficina de Gestión Urbanística Municipal y suscrita por el Jefe del Servicio de la Oficina de Gestión Urbanística D. Manuel Is Maside y por la Jefa de Sección Técnica de la Oficina de Gestión Urbanística Dña. Ana María Fernández Dopazo.

Esta aprobación supone la suspensión de licencias en todo el término municipal respecto a las siguientes actividades:

Las instalaciones del Grupo 1 (Ganadería), del Grupo 3 (Industria Energética) del Grupo 5 (Industria química, petroquímica, textil y papelera) y las instalaciones del Grupo 8 (Proyectos de tratamiento y Gestión de Residuos) del Anexo I de La ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como a la instalación de hornos crematorios de cadáveres.

Las segregaciones y parcelaciones que afecten al suelo No Urbanizable, en tanto contradigan las exigencias de la nueva normativa.

En ambos casos, esta suspensión no afectará a los proyectos que sean compatibles simultáneamente con la ordenación urbanística en vigor y con la modificación que en este momento se aprueba.

Segundo: Someter a un período de información pública, de una duración mínima de dos meses, la propuesta de Modificación Parcial del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Siero, anteriormente aprobada inicialmente, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en al menos uno de los diarios de mayor circulación de la Comunidad Autónoma y en los Tablones de Edictos de la Casa Consistorial en La Pola Siero, y en el de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, a efectos de presentación de alegaciones, reclamaciones y sugerencias.

Tercero: Remitir el expediente a los distintos organismos sectoriales afectados, a efectos de la emisión por éstos de los correspondientes informes preceptivos.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Refª.: Acta de Pleno extraordinario
celebrado el 17 de marzo de 2016



Negociado y Funcionario
SECRETARÍA GENERAL
ACTAS Y/FV
Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Fol. Once

PLENO Extraordinario

FECHA 17 marzo 2016

21110I02P



22-03-16 15:06

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Macías Mariano:

“El equipo de gobierno trae hoy aquí, a este Pleno, para que se someta a consideración del resto de grupos, la Modificación Parcial 8ª de la Revisión-Adaptación del Plan General Municipal de 1 de junio de 2006. Propuesta que ha sido redactada, como todos ustedes saben por la Oficina de Gestión Urbanística de este Ayuntamiento. Retomando así la propuesta de modificación que se planteó en su día en el Pleno del 13 de mayo del año 2015, y que no resultó finalmente aprobada.

Debemos recordar que esta propuesta presentaba aspectos compartidos por todos los grupos, pero que así mismo presentaba una serie de discrepancias surgidas en torno a determinados aspectos que entendemos requieren un análisis más profundo y sosegado y que han hecho, esta cuestión ha hecho que se excluyan dos cuestiones de esta propuesta que hoy sometemos aquí a debate.

En primer lugar la modificación del régimen jurídico de los núcleos rurales del régimen urbano, que afecta a cientos de fincas en todo el municipio, y una alteración de sus condiciones de edificación. Se excluye asimismo la delimitación expresa de 26 edificios y actividades en suelo urbano residencial calificados como fuera de ordenación absoluta. Estas dos cuestiones, que insisto, por entender que requieren de un análisis más detallado y consensuado con los vecinos, serán objeto de estudio en una futura revisión general del Plan, en el cual ya se está trabajando por parte de los técnicos municipales, y que se presentará al resto de los grupos en los próximos meses.

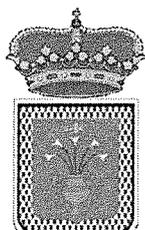
Por tanto, y puntualizado este dato que entendemos de vital importancia, la propuesta de modificación se ciñe a los siguientes aspectos: En primer lugar, adaptar la normativa del suelo no urbanizable al ROTU, como digo, concretando el régimen de usos de las diferentes categorías de suelos y solucionando los problemas derivados de los cierres y de los retranqueos, resultando todo ello derivado de una exigencia legal propiamente dicho.

En segundo lugar, la adaptación de nuestro Plan General a la Ley de Comercio del Principado de Asturias y a las Directrices Sectoriales de Equipamiento Comercial. Con ello, en este punto se afronta el problema de la parcela municipal sita en Paredes. Y con ello también se tratan de buscar soluciones a la falta de desarrollo del espacio colindante con el antiguo Parque Principado, ahora llamado Centro Comercial INTU ASTURIAS, y a las limitaciones que impide la implantación de medianas superficies comerciales, lo que llamamos comercio de proximidad. En el suelo actualmente calificado como comercial.

En tercer lugar, estableceríamos la fijación de un régimen de distancias en la normativa del Plan para el emplazamiento de determinadas instalaciones susceptibles de producir molestias a lo que llamamos uso residencial. Se establece una distancia mínima de

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Refª.: Acta de Pleno extraordinario
celebrado el 17 de marzo de 2016



Negociado y Funcionario
SECRETARÍA GENERAL
ACTAS Y/FV
Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

21110102P



22-03-16 15:06

col. Doce
PLENO Extraordinario
FECHA 17 marzo 2016
SECRETARÍA

500 metros de los núcleos rurales delimitados en el planeamiento, o de las áreas urbanas residenciales.

En cuarto lugar tratamos de adaptar nuestro Plan General Municipal de Ordenación a las múltiples leyes sectoriales que se han ido aprobando a lo largo de los años anteriores y que afectan al propio Plan, sobre todo en lo relativo a actividades comerciales y de servicios, y de las licencias necesarias para su puesta en funcionamiento.

En quinto lugar, se ofrece asimismo una respuesta a los problemas que plantean las situaciones fuera de ordenación o la falta de ejecución del planeamiento a propietarios, que a su vez limitan o pretenden impedir el desarrollo de los terrenos colindantes, es decir, se resuelve el conflicto entre el derecho a edificar de acuerdo con el planeamiento del propietario de terrenos en el suelo urbano consolidado, y el incumplimiento de los deberes de urbanización, cesión y edificación por parte de los propietarios de terrenos incluidos en las unidades de ejecución o de actuación sistemáticas.

En sexto lugar, se corrigen de forma puntual las situaciones particulares en concreto en la Avenida de Viella, a la altura del puente que va sobre la A-66, así como la del Tanatorio Puente Nora sito en Lugones, y el Colegio Peña Mayor sito en La Barganiza, concediéndoseles a estos dos últimos aspectos la calificación de equipamiento privado. Lo que les correspondería conforme al uso autorizado con los informes que han venido del Principado y de la CUOTA, y con las licencias de obra en su día concedidas.

Por otro lado, también se establece que la parcela mínima a efectos de segregación tenga una superficie de 1.000 metros cuadrados, actualmente estamos en 1.250, y pasaríamos a 1.000 metros cuadrados ajustándonos a la superficie mínima recogida en el ROTU.

Por otro lado también se amplían las posibilidades de uso comercial, tanto en el suelo urbano no consolidado como en el suelo urbanizable permitiendo en varias unidades homogéneas los equipamientos comerciales de proximidad. Veníamos hablando de menos de 2.500 metros cuadrados de superficie útil de exposición y venta al público.

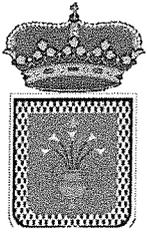
Por otro lado, también se amplían las condiciones de uso de la parcela municipal de Paredes, posibilitando el equipamiento público e interpretando el alcance del equipamiento comercial de acuerdo con nuestro Plan General Municipal de Ordenación.

Por otro lado también, en cuanto a los vados se solucionan situaciones que afectan a edificios de cierta antigüedad que carecen de lo que llamamos garaje colectivo. Por lo tanto se ampliarían los supuestos de autorización de vados. En estos casos, a día de hoy sabemos que no es posible conceder las licencias de vados por incumplir la ordenanza, buscando ahora mismo en esta propuesta una redacción más acorde en el propio Plan General Municipal de Ordenación y que dé solución también a estos vecinos que demandan permanentemente esas licencias y que a día de hoy no podemos concedérselas.

Finalmente, se propone una solución al problema del espacio privado en las parcelas tipo que denominamos de ordenación de volúmenes, se propone permitir un cierre en condiciones, que garantizaría la privacidad del espacio y la permeabilidad visual, hasta una

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Refª.: Acta de Pleno extraordinario
celebrado el 17 de marzo de 2016



Negociado y Funcionario
SECRETARÍA GENERAL
ACTAS Y/FV
Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

21110I02P



22-03-16 15:06

Fol. Trece

PLENO Extraordinario

FECHA 17 marzo 2016

altura de 1 metro, sobre una base de 0,50 metros. Con ello también daría solución a una serie de problemas de conflictos que nos han venido presentando diversas comunidades de vecinos en el propio edificio de Urbanismo, y que yo personalmente he tratado con alguno de ellos y es cierto que había una problemática en este sentido.

Debemos tener claro y este equipo de gobierno así lo entiende, que la gestión urbanística de nuestro municipio de Siero, requiere disponer de un instrumento de planteamiento, que permita dar respuesta legal a los problemas que diariamente plantean los ciudadanos y las ciudadanas del municipio. La repercusión negativa que, tanto para el ciudadano como para la propia Administración, para nosotros que además estamos allí y lo vemos a diario representa que el planeamiento no puede aplicarse, o que en el mismo no se encuentren las soluciones que demanda la ciudadanía y que asimismo cubra las lagunas legales y satisfagan el interés general hacen, entendemos a nuestro juicio que esta modificación suena a modificación muy necesaria.

Somos conscientes de que nuestro Plan General peca de obsoleto. Lleva ya ocho años de vigencia. Es necesario abordar una revisión más profunda, más sosegada y más larga en el tiempo. Además esos plazos administrativos, como todos ustedes saben, hacen que las revisiones abarquen en un período de tiempo mucho más amplio que una modificación puntual y es por ello porque somos conscientes de esa necesidad por lo que ya estamos trabajando en esa revisión, como ya les he dicho y en los próximos meses se les hará llegar ya los primeros documentos relacionados con ese trabajo.”

Intervención del Secretario General de la Corporación, Sr. Fanjul Viña:

“No se ratificó la inclusión del asunto y está pendiente de dictamen. Sí, estamos a tiempo, por eso lo digo.

¿Hay unanimidad a la ratificación de la inclusión?”

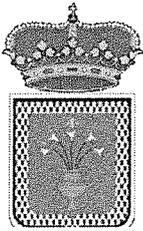
Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

“No debiera de tenerme miedo Alcalde porque, hoy, a pesar de que estoy algo malo voy a ser bueno. Porque voy a empezar felicitando a Eduardo, felicitando a Cepi, a los Sres. Ex-Alcalde y Alcalde, porque el 13 del 5 que acaba de darme la fecha Noelia, no se aprobó y no se hubiera aprobado en ninguna fecha del mandato del anterior equipo de gobierno, y eso, va siendo hora de que cambie. No sé si habrá unanimidad, pero está cerca de que haya unanimidad en algo que, acaba de decir la Concejala que es muy necesario y llevamos diez años de retraso. Fijaros la necesidad y la oportunidad de hacer las cosas en tiempo y forma.

Creo, de verdad, que la modificación todavía es necesaria más ampliamente, hay muchas cosas que hay que pulir, y hubo una cuestión o dos que se enriquecieron en las negociaciones, y eso es una buena política negociar las cosas antes de traerlas a Pleno con la

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Ref.: Acta de Pleno extraordinario
celebrado el 17 de marzo de 2016



Negociado y Funcionario
SECRETARÍA GENERAL
ACTAS Y/FV
Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

21110102P



22-03-16 15:06

Fol. Catorce
PLENO Extraordinario
FECHA 17 marzo 2016

oposición, si la oposición somos pocos, somos bastante mejores, a veces, que el gobierno, bastante mejores. Porque siempre estamos buscando aportar cosas positivas. Yo no vi nunca en ningún debate que tuvimos aquí, ni allí que nadie aportara algo negativo, todos aportamos dentro de lo que entendemos y sabemos, lo que creemos mejor.

Es importante esto de rebajarlo a 1.000 metros y nosotros en nuestro programa lo llevábamos a 600 y estamos de acuerdo en que sea 1.000 porque ya nos dijeron técnicos que a 600 sería imposible y que 1.000 es lo recomendable, estamos muy de acuerdo.

Y lo de los vados, que el otro día cambiamos aquí, la sugerencia nuestra y de otros grupos el que no sea a 300 metros del domicilio, porque como comentaba yo, si es a 301 ya no pueden tener uso del vado. Y se puso dentro del núcleo urbano, que es mucho más amplio. Y probablemente haya cosas mejorables, y si hay que lo hacer se vuelve a traer.

Entonces termino felicitando y agradeciendo el que estas cosas se aborden y se busque consenso, se negocie, se debata, se discuta y luego se venga aquí a construir, que aquí no vengamos a tirarnos los trastos porque parece ser que somos enemigos. Yo no me considero enemigo de nadie.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sr. García Rodríguez:

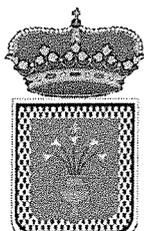
“Me uno en parte a la felicitación de Juan Camino un año después. Parece ser que el rumbo de la política es muy variable y se demuestra en esta Corporación, debido al entendimiento entre PSOE y FORO pues se retoma un tema importante para los vecinos, y es de agradecer que se anteponga el interés común y de los vecinos a temas particulares y partidistas. Con lo cual me uno a esa felicitación.

También me alegro puesto que se pueden retomar temas muy importantes y detectados por los propios trabajadores y técnicos de Urbanismo en dar respuestas como puede ser y comentaba la Concejala-Delegada de Urbanismo la paralización de la parcela de Paredes, las limitaciones que representa para su desarrollo que el suelo comercial se configure como una tipología de suelo industrial, la necesidad de aclarar adecuadamente el alcance normativo de las situaciones de fuera de ordenación y de una serie de puntos en los cuales tenemos que encontrar solución y los vecinos nos están demandando estas respuestas.

Relativo a las variaciones que incorpora modificación, también es de agradecer que hay aspectos sensibles que tienen que ser de debate más consensuado y más profundo, como puede ser que no se contempla la supresión de la calificación urbanística de núcleo rural de régimen urbano, que queda pendiente para su posterior consideración en la revisión, y tampoco se contempla la identificación concreta de los edificios en suelo urbano residencial, que se encuentran en situación de fuera de ordenación absoluta con su ficha correspondiente, que quedan pendientes. Es decir, esos temas que pueden suscitar más polémica y un debate más consensuado, pues yo entiendo que quedan aparcados y es también de agradecer .

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Refª.: Acta de Pleno extraordinario
celebrado el 17 de marzo de 2016



Negociado y Funcionario
SECRETARÍA GENERAL
ACTAS Y/FV
Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

21110I02P



22-03-16 15:06

Fol. *Quince*

PLENO Extraordinario

FECHA 17 Marzo 2016

En el capítulo de agradecimientos cómo no también manifestar a Manuel Is Técnico Municipal de Urbanismo por su clase pedagógica referente hacia mi persona por el hecho de explicarme reiteradamente y durante una hora que estuve reunido con él, pues tuvo a bien explicarme estas modificaciones que se iban a llevar a efecto. Entonces es propio que tengo que agradecerse.

Transmitir que el voto del Grupo Municipal Ciudadanos va a ser a favor, porque entiendo que hay que dar salida a esta modificación, que sea esto el pistoletazo de salida para una modificación y posterior revisión de este Plan General tan necesitado por los vecinos de Siero y que diez años después podemos volver a actualizar.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Sr. García Cosío:

“En primer lugar voy a empezar por algunas cuestiones de forma, creemos que la modificación se hizo de forma apurada, con apenas 24 días entre la presentación que se hizo a estos grupos y este Pleno de aprobación inicial. Creemos que es un tema importante el tema de la modificación del PGOU, que era un proceso que había que haber hecho con una mayor calma, con participación vecinal, y creemos que la forma de llevarlo a cabo fue precipitada.

Creemos también que habría que aclarar, porque al menos en la documentación que revisamos no lo tenemos claro, si el período de exposición pública que se abre a partir de la aprobación si sucede en este Pleno, va a ser de dos meses, o va a ser superior, porque hasta donde vimos los informes hablan de un mínimo de dos meses, pero no se especifica si ese mínimo se va a permitir que sea mayor o no. Entiendo que, si se habla de un mínimo de dos meses también podría abrirse uno mayor.

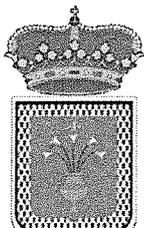
Por otra parte, hablaba Juan Camino de diálogo entre las fuerzas, y la verdad que desde Izquierda Unida vimos un poco también esa falta de diálogo. Nos enteramos por la prensa que la Concejala de Urbanismo nos iba a llamar para reunirnos y ver las cuestiones de esta modificación, pero esa llamada a día de hoy, aún no se ha producido con este portavoz, a pesar de que, en varias ocasiones se nos comunicó que efectivamente sí iba a tener lugar.

Sí estoy de acuerdo con Juan en que la oposición estamos para aportar, faltaría más, para construir, para hacer aportaciones constructivas. Y, por parte de este grupo, pues así va a seguir siendo, siempre vamos a estar a disposición para hacer las aportaciones que desde nuestro punto de vista mejoran los expedientes que se nos traen.

Entrando ya en materia en lo que es el contenido del Plan en sí, creemos que habría que haber empezado por un informe de la Oficina de Gestión Urbanística, donde se analizaran todas las cuestiones que fueron objeto de debate o controversia durante el período de vigencia del actual Plan, para con ese conocimiento, con el conocimiento de todas aquellas cuestiones que pueda haber, no sabemos por qué se traen una y otras no, pues realmente detectar cuáles tenían que ir a esta modificación puntual y cuáles podrían posponerse a la revisión general.

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Ref.: Acta de Pleno extraordinario
celebrado el 17 de marzo de 2016



Negociado y Funcionario
SECRETARÍA GENERAL
ACTAS Y/FV
Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Fol. Dieciséis
PLENO EXTRAORDINARIO
FECHA 17 de marzo 2016

21110102P



22-03-16 15:06

Entendemos que ese era el primer paso, un análisis más profundo de las propuestas que se iban a llevar a la modificación parcial.

Y después, tampoco entendemos que se haya aclarado lo suficiente, porque se retiran dos cuestiones respecto a la modificación que se trajo en mayo del 2015, como son las que se comentaron referidas a los núcleos rurales de régimen urbano y las cuestiones fuera de ordenación. Con todo eso se nos presentó una modificación puntual con diez objetivos y con algunos de ellos estamos claramente a favor, otros nos generan alguna duda, y con otros estamos en contra, y por eso habíamos también solicitado como hizo en un principio también el grupo de SOMOS una votación por puntos de lo que era la modificación que se nos ha denegado.

Entrando a las cuestiones concretas se presenta una implantación de equipamientos comerciales de proximidad en suelo urbano comercial, no nos gusta porque entendemos que va a ser especialmente perjudicial para Lugones, para el pequeño comercio que ahí sobrevive el que exista la posibilidad de que se instalen equipamientos comerciales como estos, con una superficie de hasta 2.500 metros cuadrados. No sabemos tampoco si hay necesidad, si es que hay alguna petición pendiente en este sentido, pero entendemos que el pequeño comercio se vería realmente afectado en caso de instalarse alguno de estos equipamientos.

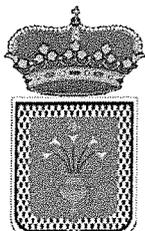
Respecto a la finca de Paredes y la zona colindante se amplía su uso y entendemos que esa ampliación de uso al uso comercial también nos genera alguna duda porque vemos que se está haciendo alguna redefinición en el concepto que había originalmente para la zona, y no decimos que nos oponemos pero sí que habría que hacer un análisis más sereno, qué implicación va a tener el cambio de uso de la finca de Paredes para otras fincas que están embebidas en ella, o colindantes. Realmente haber analizado con más calma esta cuestión.

También, y esto sí que es una cuestión que surgió en el día de hoy preguntarle al equipo de gobierno si la presentación de las directivas subregionales de ordenación que tuvieron lugar ayer, si van a afectar, si se sabe qué medidas van a afectar a todo esto, y si no se considera que dada esa presentación, pues a lo mejor habría que posponer el debate que ahora vamos a tener en vista de lo que se pueda consensuar posteriormente con el Principado.

En la definición de suelo comercial que se hace, tenemos dudas acerca de lo que va a ocurrir con la actividad comercial que tiene lugar en zona industrial ahora mismo en todo el eje de la Nacional 634 en lo que es conocido como la Ruta del Mueble, hay una serie también de instalaciones deportivas en esa zona, que entendemos que puede mantener su actividad en tanto en cuanto tienen licencia, pero se vería en un futuro abocado, o sea, no se podría abrir ninguna otra de este tipo en la zona. Entonces queremos saber también si se ha tenido en cuenta, si es un descuido, si está recogido...; bueno, esa situación que yo creo que es muy particular de nuestro municipio con una cantidad de comercios al por menor en suelo industrial, pues si el equipo de gobierno no considera que debería tenerse en cuenta de alguna forma, o si es que se quiere, simplemente poner fin a ello.

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Refª.: Acta de Pleno extraordinario
celebrado el 17 de marzo de 2016



Negociado y Funcionario
SECRETARÍA GENERAL
ACTAS Y/FV
Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Fol. Diecisiete
PLENO Extraordinario
FECHA 17 de marzo 2016

21110I02P



22-03-16 15:06

Con el régimen de distancias estamos totalmente a favor, estamos en mayo del 2015 y simplemente tenemos que lamentar que no se haya regulado primero, mucho primero, de hecho. Y en este caso creo que tenemos que agradecer a la Plataforma Vecinal en contra de los crematorios en casco urbano, porque a raíz de sus reivindicaciones y su actividad, fue cuando este Ayuntamiento realmente se planteó establecer este régimen de distancias con el que yo creo que todos los grupos estamos de acuerdo.

Lamentar que no se haya aprovechado la oportunidad de haberlo aprobado en mayo pues llevamos un año con la espalda abierta en el sentido de que podría haber sucedido en que este período alguien hubiese solicitado una licencia y tener que concederla por no estar avanzada la aprobación del cambio.

Como decía estamos de acuerdo con el régimen de distancias y consideramos adecuados los 500 metros porque además es una petición de nuestro grupo. La redacción original hablaba creo recordar de 300 y se vio que se podía ampliar a 500 metros y creemos que es adecuado, que da alguna garantía más de que esas industrias no van a estar cerca de los núcleos de población.

Y después, hay algunas otras cuestiones en las que compartimos la idea, pero hay algunos matices que creemos que había que haber profundizado, o haber analizado más a fondo las consecuencias como el tema de la falta de ejecución por parte de propiedades que limitan los derechos de terceros. Y en el tema de los vados pues insistimos, sabemos que no es una cuestión que regule el Plan General, pero insistimos en la necesidad de hacer un censo de vados del municipio y atajar cuestiones que se están dando, en este caso en la Urbanización de La Fresneda, con este tema.

En vista de este análisis y de estas discrepancias en un caso, concordancias con la propuesta en otros, no vamos a votar a favor de la modificación que se nos plantea y nuestra postura será la abstención.”

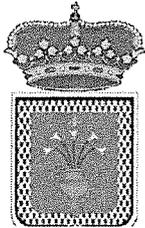
Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:

“Empezar diciendo que el Portavoz de Somos le había quitado la S y la O, y yo casi le voy a decir que le voy a quitar la E, pero no de español, de educación, porque en la anterior intervención planteé una pregunta y no se me ha dado respuesta. Entonces, me gustaría que cuando aquí se me planteasen preguntas, el hacerlas parece que se está dando contra una pared, pero bueno.

Dicho esto vamos a entrar al punto de debate, y la propuesta que se somete a consideración a esta Corporación el día de hoy introduce una serie de modificaciones. Es cierto que algunas, por llamarlas las más sensibles, que se habían incluido en ese primer borrador que se presentó en el mes de mayo de 2015, en esta ocasión y en aras de buscar el máximo consenso no han sido incluidos. Y entendemos desde este grupo que ha sido un buen planteamiento por parte del equipo de gobierno, pues creemos que son cuestiones que

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Refª.: Acta de Pleno extraordinario
celebrado el 17 de marzo de 2016

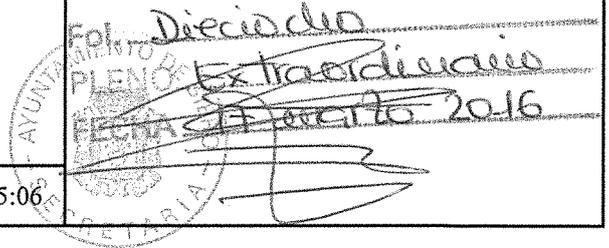


Negociado y Funcionario
SECRETARÍA GENERAL
ACTAS Y/FV
Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

21110I02P



22-03-16 15:06



necesitarán un debate más amplio y que, según se nos ha indicado por parte de la Concejala del ramo serán abordados en una próxima revisión más exhaustiva del planeamiento municipal, donde es verdad que la tramitación y mayor complejidad de la misma requerirán un procedimiento que es cierto se alargará mucho más en el tiempo.

Así pues entendemos que esta modificación es necesaria pues agiliza estos plazos, como decimos, y aborda cuestiones que nos parece que son beneficiosas para el conjunto de los vecinos. Más allá que también de casos concretos que han tenido una mayor repercusión en la prensa y que son más conocidos por todos nosotros. Pero como decimos, creemos que esta modificación da respuesta a más casos y a más generales. Y da respuesta desde la experiencia desde el día a día, en definitiva desde la casuística que es donde se plantean las cuestiones que muchas veces no se han podido atajar desde la Administración, con lo que conlleva además esa inseguridad jurídica para el administrado y que, nosotros como Administración tenemos la obligación de proteger y aportar esa certeza y esa seguridad.

Así pues, no voy a entrar ya al detalle porque el detalle creo que fue ya debatido en las Comisiones y en base a eso a lo debatido a lo propuesto, así como las consultas que este grupo ha realizado a los técnicos municipales, a los que además quiero también aprovechar para agradecer el trabajo complejo, un trabajo arduo que han realizado en esta modificación.

Y ya para fijar postura desde el Grupo Municipal Popular queremos ya adelantar que vamos a votar a favor de la propuesta planteada hoy aquí por el equipo de gobierno.”

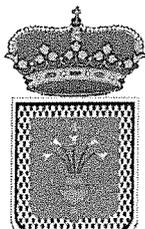
Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Somos-Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Yo creo que en los tiempos que corren la ciudadanía nos demanda que en expedientes de esta complejidad y que siempre levantan suspicacias, la transparencia sea máxima y que haya participación, “Fin de la cita”, que diría el Sr. Maquiavelo. Estas palabras, que vamos a utilizar como propias pa comenzar este punto, las pronunció el Sr. García González en el Pleno del 13 de mayo del 2015 en el que se trataba este mismo punto. Ya se lo dijimos más veces y mire que siempre nos pasa lo mismo, estamos de acuerdo con ustedes cuando están en la oposición o en campaña, pero es llegar al poder y todo cambia, ya no necesitan una transparencia máxima, vale con la justa y necesaria. Defendíamos que abriera este proceso con la participación ciudadana, con una participación ciudadana previa, ya no sólo no se necesita de esa transparencia, no sólo de esa participación, sino que además ahora le valen casi todas las propuestas que Foro planteaba en su día. Una pena no se hubiesen puesto de acuerdo antes mucho antes, porque hubiesen evitado muchos problemas a las gentes de Siero.

Cómo es el caso de las actividades molestas incluidas en el RAMINP y que ahora, una vez instalados los crematorios, uno instalado y otro a punto de instalarse a 100 metros de centros de salud, de colegios, de instalaciones deportivas, de viviendas, ahora nos ponemos de acuerdo para situarlos a 500 metros. Y nos alegramos, porque así no podrán instalarse en

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Refª.: Acta de Pleno extraordinario
celebrado el 17 de marzo de 2016



Negociado y Funcionario
SECRETARÍA GENERAL
ACTAS Y/FV
Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

21110I02P



22-03-16 15:06

Fol. Diecinueve
PLENO Extraordinario
FECHA 17 de marzo de 2016

otras parroquias altamente habitadas como por ejemplo puede ser la de Llugones, una pena que antepusieran en su día sus intereses particulares a los de nuestros vecinos y vecinas. Nos hubiera gustado que hubieran aceptado nuestra propuesta de votar punto por punto porque si estamos de acuerdo con algunas de las propuestas que plantean ustedes aquí.

Las modificaciones de la regulación de los usos comerciales prevista en el Plan General de Ordenación que se propone aprobar representan un paso más en el insensato camino del Concejo hacia un modelo territorial insostenible iniciado en 1977 y rematado con la aprobación del vigente PGOU en el 2006, que implantó un modelo desarrollista y consumidor de suelo generador de actividad económica de bajo valor añadido y empleo precario y devastador del paisaje y de recursos naturales. Camufladas en un revoltijo de modificaciones variopintas se pretenden adaptar decisiones de gran impacto, no sólo a nivel municipal, sino también autonómico liberalizar la normativa urbanística del uso comercial para posibilitar la instalación de medianas superficies, dotando de más ventajas a las grandes cadenas de distribución y facilitar la ampliación de Parque Principado para convertir esa área en, y leo textualmente su propia propuesta: "En el gran centro comercial y de ocio de Asturias".

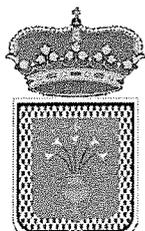
Los grandes equipamientos comerciales introducidos a mediados de la década de los 50 en el siglo pasado en Estados Unidos, se han convertido sesenta años más tarde en un grave problema para los suburbios residenciales de las ciudades norteamericanas. Las galerías animadas repletas de tiendas y locales de ocio que hoy vemos aquí, han generado un paisaje desolador de pabellones abandonados y plazas de aparcamientos desiertas cuya recuperación requiere ahora de grandes volúmenes de inversión pública. Mientras tanto, ajenos a esta realidad que tarde o temprano alcanzará también a este lado del Atlántico planean convertir nuestro concejo en un paraíso de las compras y del entretenimiento, reiterando y agravando así la aberración urbanística cometida hace casi veinte años con la apertura, al margen de la más mínima planificación territorial de Parque Principado.

Las consecuencias negativas de este modelo están más que demostradas y no sirven los estudios de impacto ambiental para ocultarlos. Consumo de enormes cantidades de suelo apto para urbanizar, un recurso natural bastante escaso en Asturias. Incremento de la contaminación atmosférica y de las emisiones de gases de invernadero para el tráfico generado, vemos cómo está la zona. Arrasamiento del comercio local, obstáculos para producción agraria ecológica y de kilómetro cero. Precariedad en el empleo generado, proyectos empresariales orientados al beneficio rápido con la excusa de la creación de puestos de trabajo que generan beneficios al Ayuntamiento a corto plazo, pero que al ocupar desordenadamente los terrenos más favorables y mejor comunicados hipotecan el futuro, no sólo del Concejo sino del Area Central de Asturias.

El Gobierno del Principado de Asturias también tiene su cuota de responsabilidad en este despropósito, parece que ahora intentan solucionarlo porque en diez años la Consejería de Infraestructuras ha sido incapaz de aprobar un instrumento de planeamiento que establezca

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Refª.: Acta de Pleno extraordinario celebrado el 17 de marzo de 2016



Negociado y Funcionario
SECRETARÍA GENERAL
ACTAS Y/FV
Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

21110102P



22-03-16 15:06

Fol. Veinte
Pleno Extraordinario
Fecha 17 marzo 2016

una ordenación regional para el triángulo formado por Llugones, Lugo de Llanera y La Pola Siero. Un área de importancia estratégica para Asturias. Su pasividad, deja por tanto la puerta abierta a la actual expansión desordenada de las actividades y usos de territorio y los impactos económicos ambientales y sociales que conlleva este modelo.

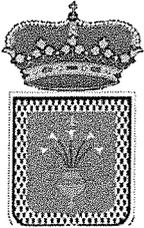
El Plan General de Siero no se arregla con parcheos y remiendos facilitadores de operaciones urbanísticas especulativas que perpetúen sus errores, se necesita un cambio de modelo. No hay excusas que valgan para no abordar una revisión integrada y a fondo del vigente PGOU y adecuarlo a la normativa actual, sustituyendo el actual modelo urbano que pretende mantener y aumentar, por otro sostenible respetuoso con los valores paisajísticos y ambientales del Concejo que promueva la recualificación de las áreas residenciales y productivas actualmente degradadas y genere valor añadido a su económica, en cuya elaboración desde el minuto cero participe directamente la ciudadanía informada, consciente y con capacidad de decisión.

Es la mejor manera creemos de garantizar la transparencia y el predominio del beneficio de los vecinos y vecinas de Siero sobre los intereses particulares. Además proponen el desarrollo urbanístico que prima el derecho de construcción sobre la gestión de suelo dando facilidades a quienes quieren construir frente a una gestión ecológica y sostenible de nuestras ciudades, cuando otros municipios están planteando desarrollos agrupados sabedores de que el bajísimo ritmo de construcción es económicamente insostenible, el prestar servicio calidad en las nuevas áreas en Siero mantenemos la visión de finales de los 90 en los que el ladrillo era nuestra salvación.

No queremos tampoco dejar de lado otra de las modificaciones que aquí se proponen, como correcciones geográficas en planos y que van encaminadas a dar solución a los problemas de construcción de la SI-2 en la Avenida de Viella.

Otra vez, si PSOE y Foro hubieran sido amigos hace un año hubiéramos ayudado a la gente, ahora como sí lo son, damos una solución pero leemos en prensa que los afectados ya no les vale esta opción. Desconocemos realmente lo que pasa, no hemos hablado con ellos pero les rogamos que se pongan en contacto con ellos y demos una solución al problema de forma eficaz, pues hoy demostramos que la familia tenía razón que deberían de haber reparado su casa al día siguiente, si desde este Ayuntamiento quienes tenían mayoría para aprobarlo en el anterior mandato, lo hubieran hecho.

A modo de resumen. Nos traen hoy ustedes aquí una modificación basada en un enfoque desarrollista, caduco, generador de conflictos, insostenible y que da fuerza a los grandes frente a los pequeños, por lo que nuestro voto no puede ser favorable por su empeño en mantener las tesis y argumentos de la derecha para el futuro de nuestro municipio.”



Negociado y Funcionario
SECRETARÍA GENERAL
ACTAS Y/FV
Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Fol. Veintinueve
Pleno Extraordinario
Fecha 17 marzo 2016

21110I02P



22-03-16 15:06

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro Asturias, Sr. Martínez

Llosa

“Cuando se nos presenta esta propuesta por parte de la concejala del Área, lo primero que hicimos fue valorar y comprobar y examinar la misma. Esta propuesta sí que observamos que está basada en el trabajo que se había realizado anteriormente por el equipo de gobierno y en especial por el concejal que estaba al frente de esa área. Entendemos que sigue unas líneas que se habían marcado. Hay unas variaciones que se incorporan con el tiempo y que están suficientemente documentadas por los servicios técnicos. También entendemos que es una mejora y que complementa el trabajo realizado y sin entrar en más cuestiones ya de que si no se aprobó hace un año nada, pues evidentemente, a lo mejor se podía haber aprobado hace, no un año, hace unos meses, pero a lo mejor no se aprobaba ahora también. Entonces lo que sí vamos a proponer por parte de nuestro grupo y sí estamos es, totalmente a favor y vamos a votar.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Foro Asturias, Sra. Onís

Lorenzo

“Que no me gustaría terminar este punto y votarlo sin mencionar a Manuel Balletero, para que figure el nombre como concejal que aportó muchísimo para que esta modificación siguiera adelante y gracias al trabajo que realizó hoy en día tenemos aquí, aunque haya unas modificaciones, sí me gustaría recalcar un poquitín el trabajo realizado por Manuel Balletero. Muchas gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Somos-Siero, Sr. Pintado

Piquero:

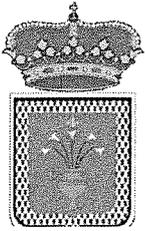
“No se si decir, le solicito o le exijo que trate con respeto lo que dice cada una de las personas que habla en este Pleno. Tal vez usted tiene una capacidad innata para hablar de una forma correcta y que todos y todas estamos encantados. A lo mejor otros no tenemos esa capacidad, pero no le vamos a permitir que nos haga ese tipo de calificaciones.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González

“Gracias Sr. Pintado, no solamente agradecer a Balletero, que es cierto que hizo un gran trabajo, que quienes antes votaron aquel expediente ahora votan en contra y quienes exigen o critican no haberlo aprobado en aquel momento hoy votan en contra o critican el mismo documento. Esa es la educación y el respeto a los vecinos. La participación de los vecinos está garantizada por la ley. Hay dos meses de exposición pública, además de que los posteriores luego, tratamientos que tiene que aprobar la CUOTA y otra nueva exposición...Por lo tanto, la garantía del expediente es total y absoluta. Viene reflejado en la ley, ley que aprueba nuestro Parlamento Nacional y que para nosotros eso es garante de la democracia y del Estado de Derecho en el que estamos, más allá de que alguno quiera en el

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Refª.: Acta de Pleno extraordinario celebrado el 17 de marzo de 2016



Negociado y Funcionario
SECRETARÍA GENERAL
ACTAS Y/FV
Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

21110102P



22-03-16 15:06

Fol. Veintidós
PLENO Extraordinario
FECHA 17 marzo 2016

chigre comentar la propuesta con algún amigo, que yo lo hago y que eso es a mayores o para difundir lo que aquí acordamos todos. Pero la garantía de la participación nos lo exige la ley, para eso está aquí el Secretario Municipal y no hay ninguna duda. Y luego también podemos pedir volver al trueque, es otra alternativa que hay pero quienes estamos en el gobierno entendemos que el bienestar y el progreso, el camino, es otro. No el trueque o plantar lechugas delante de casa el que tenga la posibilidad de tener un terreno que también es una opción pero no es la que nosotros vemos como la única salida para nuestra juventud. Entonces insisto en el agradecimiento al equipo de gobierno anterior por el trabajo que ha hecho, por supuesto, reconocer el importante trabajo que la concejala de Urbanismo pese a su poca experiencia y el poco tiempo que lleva en el cargo, ha sido capaz de traer este documento con una agilidad que yo creo que hay que reconocer y con el consenso máximo que ha podido. Ha hablado con muchos, lo que pasa que hay algunos que critican que han sido pocos días porque a lo mejor lo que han sido, han sido pocas dietas. No lo sé si es lo mismo. No sé si el problema es que ha habido pocas dietas, no lo sé, porque aquí los que más hablan, dicen en mi casa, que siempre habla el que más tiene que callar y aquí lo estamos viendo día tras día. Agradecimiento a los técnicos, por supuesto, no solamente a Manuel Is sino a todo el equipo de Urbanismo que ha participado en la redacción del documento y esperar que sea útil para los ciudadanos, que es al final para lo que se aprueba y es que hay un montón de incoherencias que se escuchan aquí....Cuando se habla de concentración del territorio y la propuesta es bajar a mil metros y critican porque....bueno, en fin. Vamos a votar. Cierra el Alcalde, no, cierra el Alcalde ya porque es que sino....Yo creo que tuvieron ustedes unas cuantas Comisiones y yo no estoy en capacidad de responder a cuestiones técnicas. Si hay jurídicas está el Secretario y las Comisiones...van ustedes a las Comisiones y luego vienen a preguntármelo todo a mí y no sé de qué van ustedes. Vamos a votar y luego preguntan lo que quieran.

Queda aprobada y como no hay más puntos levantamos la sesión.”

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las dieciocho horas y tres minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

ALCALDE

SECRETARÍA GENERAL